CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por: VELARDE KOECHLIN Carmen Milagros FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2022 17:03:53-0500

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"*
*"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"*
*"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERÚ"*

Lima, 30 de Setiembre del 2022

# RESOLUCION JEFATURAL N° 000164-2022/JNAC/RENIEC

**VISTOS:**

La Carta S/N° (01AGO2022) de la Vicepresidenta de la Comisión Electoral de Sudáfrica (IEC) y el Secretario General de la Asociación de Organismos Electorales Mundiales (A-WEB); la Carta N° 000234-2022/SGEN/RENIEC (26SEP2022) y el Memorando N° 000491-2022/SGEN/RENIEC (27SEP2022) de la Secretaría General; la Hoja de Elevación N° 000151-2022/OPP/RENIEC (15SEP2022) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000182-2022/OPP/UP/RENIEC (15SEP2022), las Hojas de Elevación 001382-2022/OPP/UP/RENIEC (23SEP2022) y N° 001424-2022/OPP/UP/RENIEC (28SEP2022) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000077-2022/OAF/UCO/RENIEC (22SEP2022) de la Unidad de Contabilidad, el Informe N° 001091-2022/OAF/ULG/RENIEC (28SEP2022) de la Unidad de Logística, la Hoja de Elevación N° 000113-2022/OAF/RENIEC (23SEP2022) y el Memorando N° 001459-2022/OAF/RENIEC (29SEP2022) de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 000167-2022/OPH/URL/RENIEC (29SEP2022) de la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación Nº 000147-2022/OPH/RENIEC (29SEP2022) de la Oficina de Potencial Humano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Carta S/N° de fecha 01 de agosto de 2022, la Vicepresidenta de la Comisión Electoral de Sudáfrica (IEC) y el Secretario General de la Asociación de Organismos Electorales Mundiales (A-WEB), invitan a la Jefa Nacional del RENIEC a participar de la 5.ª Reunión de la Asamblea General de A-WEB y a la Conferencia Internacional sobre "Salvaguardar las elecciones Órganos de gestión en la era de la recesión democrática mundial", las cuales se llevaran a cabo en la Ciudad del Cabo, de la República de Sudáfrica, del 17 al 22 de octubre de 2022;

Que la referida invitación señala que los conceptos de hospedaje, alimentación y traslados internos serán cubiertos por la Comisión Electoral de Sudáfrica (IEC) durante el periodo del 18 al 22 de octubre de 2022 y que el pasaje aéreo, entre otros, correrá a cargo de los participantes;

Que a través de la Carta N° 000234-2022/SGEN/RENIEC (26SEP2022), la Secretaría General comunicó a la Vicepresidenta de la Comisión Electoral de Sudáfrica (IEC) y al Secretario General de la Asociación de Organismos Electorales Mundiales (A-WEB), que la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del RENIEC asistirá al citado evento internacional;

Que en relación a los pasajes aéreos, la Oficina de Administración y Finanzas, con Memorando N° 001459-2022/OAF/RENIEC (29SEP2022), remite el Informe N° 001091-2022/OAF/ULG/RENIEC (28SEP2022) de la Unidad de Logística, el cual señala que el boleto electrónico para el transporte aéreo internacional (ida y retorno) de la participante, asciende a S/ 15,834.00 (Quince Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), siendo el itinerario de viaje asignado, del 16 al 24 de octubre de 2022;

Que respecto a los viáticos, la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Hoja de Elevación N° 000113-2022/OAF/RENIEC (23SEP2022), remite el Informe N° 000077-2022/OAF/UCO/RENIEC (22SEP2022) de la Unidad de Contabilidad, el cual señala que

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: Bs0PeSAbb2

corresponde otorgar a la comisionada la asignación de $ 960.00 (Novecientos Sesenta con 00/100 Dólares Americanos), por dos (2) días de viáticos para cubrir los gastos por concepto de instalación y traslado, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y, lo establecido en el numeral 6.2.2 de la Directiva DI-231-GAD/003;

Que los costos de los pasajes aéreos y los viáticos señalados en los párrafos precedentes serán asumidos por la entidad, los cuales cuentan con los Certificados de Crédito Presupuestario correspondientes, habiendo sido otorgados mediante las Hojas de Elevación N° 001424-2022/OPP/UP/RENIEC (28SEP2022) y Nº 001382-2022/OPP/UP/RENIEC (23SEP2022) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que de acuerdo a lo señalado por la Secretaría General, a través del Memorando N° 000491-2022/SGEN/RENIEC (27SEP2022), se ha considerado pertinente encargar las funciones del puesto de la Jefatura Nacional a la servidora Gladis Virginia Cachay Espino, Gerente General, del 16 al 24 de octubre de 2022, con retención de su cargo;

Que mediante el Informe N° 000167-2022/OPH/URL/RENIEC (29SEP2022), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano emite opinión señalando que el viaje en comisión del servicio aludido se encuentra enmarcado en el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que por lo expuesto, debido a la naturaleza del evento, resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que resulta procedente autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del RENIEC, a la Ciudad del Cabo, de la República de Sudáfrica, del 16 al 24 de octubre de 2022, de acuerdo al itinerario de viaje establecido;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC; y lo dispuesto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje, en comisión de servicios, de la señorita **Carmen Milagros Velarde Koechlin**, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la Ciudad del Cabo, de la República de Sudáfrica, del 16 al 24 de octubre del 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la servidora **Gladis Virginia Cachay Espino**, Gerente General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, las funciones del puesto de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 16 al 24 de octubre del 2022, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el artículo primero de la presente resolución, relativos al hospedaje, alimentación y traslados internos, serán cubiertos por los organismos electorales anfitriones y no ocasionará egreso alguno a la Institución por dichos conceptos; sin embargo, el RENIEC cubrirá el costo por pasaje aéreo y viáticos (instalación y traslado) de acuerdo con el siguiente detalle:

La impresión de este documento es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: Bs0PeSAbb2

Pasaje aéreo: S/ 15,834.00

Viáticos: ($ 480.00 por 2 días) $ 960.00

**ARTÍCULO CUARTO. -** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**
**JEFA NACIONAL**
**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC**

(CVK/ght)

La impresión de este documento es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: Bs0PeSAbb2